



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43 y el Colegio de Jueces Penales, Centro Judicial Capital, de la provincia de Tucumán, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada por denuncia de Graciela Susana R. quien relató que le habían sustraído su teléfono celular mientras se encontraba parada en una esquina de esta ciudad y que al llegar a su casa tramitó la suspensión de la línea telefónica y desvinculó del aparato la aplicación de Mercado Pago y la cuenta asociada del Banco Francés, pero cuando ingresó a su cuenta de Mercado Pago advirtió que se habían hecho varios débitos consecutivos.

A partir de que la cuenta destinataria de los fondos figuraba a nombre de Lautaro L. con domicilio registrado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el juzgado nacional de esta ciudad declinó su competencia a favor de la justicia local de ese distrito (resolución del 25 de abril de 2023).

La justicia tucumana rechazó esa atribución al considerar que el desapoderamiento del teléfono y la disposición patrimonial se habrían concretado en esta ciudad, donde también vive la denunciante (resolución del 8 de mayo de 2023) y resolvió remitir las actuaciones a la Corte.

Más allá de la incorrecta traba de la contienda, en tanto el juzgado declinante no tuvo oportunidad de insistir o desistir de la cuestión, y para el caso en que V.E. decidiera prescindir de ese aspecto en función de la celeridad y economía procesal (Fallos: 311:1965), me expediré sobre el fondo del conflicto planteado.

En ese sentido, entiendo que la declinatoria del juzgado nacional resulta, cuanto menos, prematura, toda vez que, tal como lo señala la justicia tucumana, el desapoderamiento del teléfono celular de la denunciante se produjo en esta ciudad y las disposiciones fraudulentas desde su cuenta habrían sido realizadas

inmediatamente después. La propia damnificada relata que tras suspender la línea y desvincular sus cuentas del teléfono sustraído advirtió las maniobras que habrían sido realizadas ese mismo día.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia nacional de esta ciudad proseguir la investigación, sin perjuicio de cuanto resulte con posterioridad.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 08.09.2023 17:46:09